

DECLARACIÓN DE GARANTÍA DE INDUSTRIAS VERMAR PARA EQUIPOS

(1) Industrias Vermar S. A. de C. V., garantiza que el producto que es objeto de esta venta ("Producto"), se ajusta a las especificaciones publicadas en el catalogo publicitario de Industrias Vermar, y está libre de defectos de materiales o mano de obra. Esta garantía se extiende sólo al comprador original. La duración de esta garantía es de seis meses e incluye reemplazo de refacciones y mano de obra, y de 12 meses para reemplazo de refacciones, (a partir del séptimo mes se cobra honorarios de técnico).

Para la instalación de los equipos, el cliente debe contratar los servicios de un técnico especializado.

En los siguientes equipos: Generadores de Nitrógeno, Balanceadores, Alineadoras, Tornos, Equipos Heavy Duty y Desmontadores de gama alta, es obligación del cliente disponer de tierra física y regulador de voltaje adecuado para la alimentación de sus equipos. En caso de no contar con ellos, no se hará válida esta garantía.

El período de garantía comienza en la fecha de facturación al comprador original. Si se presenta una falla en el producto, esta se encuentra amparada por esta garantía, por consiguiente el comprador deberá notificar de inmediato, por escrito, en la misma sucursal en la que se emitió la factura. Industrias Vermar S.A. de C.V. proporcionará, a su exclusivo criterio, dentro de un tiempo razonable que no deberá exceder de 30 días naturales después de dicha notificación, ya sea: Reparación, cambio de piezas, producto de reemplazo, nota de crédito o mercancía por un valor equivalente al precio de compra. Las acciones mencionadas en esta sección son las únicas garantías con las que cuenta el comprador.

(2) QUE NO CUBRE ESTA GARANTÍA:

Industrias Vermar S.A. de C.V. no garantiza: a.- Cualquier producto, componente o pieza no fabricado o comercializado por Industrias Vermar S.A. de C.V., b.- los defectos o daños causados por la falta de un entorno adecuado para el producto, c.- defectos o daños causados por el uso del producto para fines distintos de aquellos para los que fue diseñado, d.- defectos o daños causados por desastres naturales o por el hombre, incluyendo, pero no limitado a incendio, terremoto, inundación, viento y relámpagos, e.- defectos o daños causados por accesorios o modificaciones no autorizadas, f.- daños durante el transporte, g.- no mantener adecuadamente el producto, h.- cualquier otro abuso o mal uso del producto, i.- desensamblar o abrir el producto, j.- no estar adecuadamente aterrizado el equipo, k.- Que el equipo no cuente con la alimentación adecuada (110 VAC $\pm$ 10%, o 220 VAC $\pm$ 10%), l.- no seguir los mantenimientos o guías de operación recomendadas por el fabricante, m.- daños ocasionados por el comprador.

(3) AVISO LEGAL: Las garantías anteriores sustituyen cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluyendo pero no limitado a las garantías de comercialización y aptitud para un propósito particular.

(4) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: En ningún caso Industrias Vermar S.A. de C.V. será responsable de ningún daño especial, incidental o consecuencial basado en el incumplimiento de la garantía, incumplimiento de contrato, negligencia, estricta responsabilidad civil, o cualquier otra teoría legal. Tales daños incluyen, pero no se limitan a, la pérdida de beneficios, pérdida de ahorros o ingresos, pérdida de uso del producto o cualquier equipo asociado, el costo de capital, el costo de cualquier equipo sustituto, instalaciones o servicios o tiempo de inactividad, los reclamos de terceras partes incluyendo clientes, y cualquier daño a la propiedad. Esta limitación no se aplica a las reclamaciones por lesiones personales; Este acuerdo delimita los riesgos de falla del producto entre Industrias Vermar S.A. de C.V. y el comprador. Este acuerdo es reconocido por ambas partes y se refleja en el precio del producto.

(5) NO HAY OTRAS GARANTÍAS: A no ser que exista un acuerdo por escrito firmado por ambas partes, este acuerdo se entiende que es un acuerdo completo y exclusivo entre las partes, reemplaza todos los acuerdos previos orales o escritos, correos electrónicos y todas las demás comunicaciones entre las partes o representaciones de Industrias Vermar S.A. de C.V., en relación con la materia objeto de este acuerdo. Ningún empleado o agente de Industrias Vermar S.A. de C.V. o cualquier otra parte está autorizado a otorgar ningún tipo de garantía, además de las establecidas en el presente acuerdo.